



Asamblea General

REGISTRATION

NOV 18 1988

Distr.  
LIMITADA

UN/REGISTRATION

A/C.2/43/L.50  
16 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Polonia: proyecto de resolución

Cooperación internacional para el desarrollo: hacia la  
confianza y los enfoques comunes

La Asamblea General,

Tomando nota con satisfacción de la creciente toma de conciencia de la comunidad de intereses en las relaciones económicas internacionales, resultado de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales,

Convencida de la necesidad de encarar de manera conjunta los desafíos cruciales con que se enfrenta la economía mundial, con una reactivación del crecimiento que asegure un desarrollo estable de los países en desarrollo en particular, y consciente de que se está manifestando el deseo común de desarrollar la cooperación económica internacional en interés de todos los países, en particular de los países en desarrollo,

Considerando, a este respecto, que es esencial acrecentar la confianza en las relaciones económicas internacionales en el empeño por asegurar un medio económico más propicio, previsible y estable para lograr un crecimiento no inflacionario y un desarrollo sostenido,

Considerando asimismo que la confianza mutua y la búsqueda de enfoques comunes son elementos indispensables para hacer frente con eficacia tanto a los apremiantes problemas económicos y sociales internacionales como a los problemas a más largo plazo, especialmente en vísperas de la preparación de una estrategia internacional de desarrollo para el cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Consciente del papel de las Naciones Unidas en la promoción de dicha confianza mutua y en el estímulo a enfoques comunes frente a las cuestiones económicas internacionales, de lo que son ejemplos los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. Invita a todos los Estados y a todas las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas interesados a aplicar medidas concretas que puedan contribuir al fomento de la confianza, la previsibilidad y la fiabilidad de las relaciones económicas internacionales, y a promover la aplicación de enfoques comunes frente a las cuestiones económicas internacionales, especialmente las que afrontan los países en desarrollo;

2. Pide al Secretario General que mantenga la cuestión en permanente estudio y que reúna la información disponible sobre las actividades en marcha y previstas del sistema de las Naciones Unidas que sean compatibles con este punto de vista y que informe al respecto a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

3. Apela a los gobiernos a que sigan utilizando el potencial de las Naciones Unidas para promover políticas económicas constructivas, concertadas y de apoyo mutuo entre los Estados Miembros.

-----